

La Promesa de Paz y Justicia en Colombia: Diez Años Después

Safo Musta*, Stephen Baranyi

*Safo Musta es estudiante de doctorado en el programa de Desarrollo Internacional de la Universidad de Ottawa. Su investigación examina el carácter transformador del modelo de justicia transicional de Colombia desde una perspectiva institucionalista feminista. Desarrolló vínculos estrechos con Colombia durante su trabajo de campo de maestría en 2022 sobre el papel de Canadá en la construcción de paz, realizado cerca del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo (CIDER) de la Universidad de los Andes. En 2026 regresa al CIDER para realizar entrevistas en Bogotá y varios territorios sobre la implementación de los procesos de paz. Esta serie de blogs se basa en las narrativas recopiladas a través de esas entrevistas de campo.

Este noviembre se cumplen diez años desde que el Congreso de Colombia ratificó el [Acuerdo de Paz](#) entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), convirtiéndolo en un documento legalmente vinculante. El momento estuvo lejos de constituir el cierre celebrado que muchos imaginaron. El acuerdo original, negociado y acordado por las partes en La Habana apenas unos meses antes, bajo la atenta mirada de la comunidad internacional, fue rechazado en el plebiscito nacional celebrado en octubre de 2016. Solo semanas después de concluir las conversaciones de paz en La Habana, [el 50,2% de los colombianos votó “no”](#) al acuerdo ya pactado, lo que generó conmoción en el país y entre quienes, desde afuera, han intentado comprender las complejidades del conflicto colombiano. Este revés llevó a que el acuerdo fuera devuelto para una nueva ronda de modificaciones antes de ser finalmente ratificado por el Congreso en noviembre de 2016.

El rechazo del acuerdo original por un margen tan estrecho ilustra la profunda polarización que ha caracterizado a la sociedad colombiana en torno a cómo se percibe un conflicto que duró más de cinco décadas y afectó millones de vidas. “Ese rechazo, lamentablemente, dejó una marca en nuestro subconsciente colectivo e introdujo cierto grado de escepticismo hacia el trabajo de las nuevas instituciones de justicia transicional desde el inicio”, explica un magistrado de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). En vísperas del décimo aniversario del Acuerdo de Paz, converso con jueces colombianos y defensores de derechos humanos para comprender dónde se encuentra Colombia diez años después, cómo el tribunal especial ha cumplido su mandato y si la búsqueda de justicia por parte de las víctimas se ha materializado.

El modelo de justicia transicional (JT) de Colombia es ampliamente considerado como uno de los más innovadores en la literatura contemporánea sobre construcción de paz, basado en una visión que prometía no solo paz sino transformación: una reimaginación de la justicia centrada [en las víctimas, la igualdad de género, el desarrollo rural y el cambio estructural](#). Su arquitectura incluye tres instituciones clave. La primera es la [Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición](#), cuyo mandato terminó en 2020 con un [informe final](#) que esclareció las causas de un conflicto en el que el 80% de las víctimas eran civiles no combatientes y emitió una serie de recomendaciones para la no repetición de los hechos. [El tribunal de la Jurisdicción Especial para](#)

[la Paz](#) complementa el mandato de esclarecimiento de la verdad de la Comisión y trabaja para establecer responsabilidades por los crímenes más graves a través de [once macrocasos](#) que abordan de manera colectiva la violencia y los delitos cometidos por todos los actores: desde las FARC hasta los paramilitares y la fuerza pública. Finalmente, la [Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas](#) tiene el mandato de investigar aproximadamente 137.000 casos de personas desaparecidas.

La trayectoria de diez años del Acuerdo de Paz ha estado marcada por numerosos altibajos. Sin embargo, una constante ha definido el curso de la implementación: las actitudes hacia el acuerdo y sus instituciones de justicia transicional han dominado la vida política nacional. Han marcado campañas electorales a lo largo del espectro ideológico y han contribuido a que candidatos ganen, y pierdan, elecciones presidenciales. En 2018, Iván Duque, opositor del acuerdo y líder del campo del “no”, ganó la presidencia, debilitando el apoyo a los procesos de paz. En 2022, Gustavo Petro llegó al poder con una plataforma pro-paz, prometiendo abrir negociaciones con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el mayor grupo rebelde aún activo. Sin embargo, la violencia persistente desafió la agenda de [“Paz Total”](#) de Petro, y concluyó su mandato con avances limitados mientras resurgían amenazas antiguas y nuevas.

En consecuencia, no sorprendió que los debates públicos sobre la paz y la justicia transicional ocuparan un lugar central en la campaña presidencial de este año, que culminó con la elección [del candidato de extrema derecha, Abelardo de la Espriella](#). De la Espriella ha sido enfático en su [crítica al acuerdo de 2016 y ha amenazado con cerrar la Jurisdicción Especial para la Paz](#). Rechaza la política de “Paz Total” de Petro y promete gobernar con “mano dura”, señalando un retorno al clima político previo a la administración Petro. “Hay miedo en las comunidades, especialmente en territorios que apoyaron mayoritariamente al candidato de izquierda y pro-paz, Iván Cepeda”, explica Ximena Idrobo Obando, feminista y defensora de derechos humanos en Nariño. “Parecemos estar entrando en una nueva transición, una que se desarrolla dentro de la transición más amplia iniciada en 2016. Lamentablemente, esta se siente como una transición hacia la guerra y no hacia la paz”, concluye.

Los colombianos han vivido ciclos similares antes. Bajo Duque, la puesta en marcha de la JEP se retrasó dos años mientras su gobierno buscaba debilitar su mandato. La [Corte Constitucional respondió](#) al ratificar el rechazo del Congreso a las objeciones de Duque y obligando al gobierno a aceptar un sistema de justicia transicional que no favorecía. Aunque las críticas han venido de todas las direcciones, incluyendo, y de manera crucial, de las víctimas y de sus organizaciones que no quieren ver la justicia retrasada aún más, los avances logrados son reales y ofrecen motivos para la esperanza. Desde su creación, la JEP ha abierto once macrocasos, emitido [sentencias restaurativas históricas en los macrocasos 01 y 03](#), y avanzado un modelo innovador de justicia reparadora que ha generado admiración fuera de Colombia.

La justicia transicional en Colombia se sostiene gracias a una comunidad comprometida de jueces, abogados y activistas de derechos humanos, organizaciones de víctimas y las propias víctimas (alrededor de 350.000 están acreditadas ante la JEP), que continúan exigiendo verdad y responsabilidad. Trabajan incansablemente para revelar las dolorosas realidades de un conflicto de medio siglo, impartir justicia y ayudar a que la sociedad sane. “Debemos defender el Acuerdo de Paz y las instituciones de justicia transicional del mismo modo que defendemos nuestra

Constitución”, reflexiona Ximena Idrobo Obando. La valentía y resiliencia de estas mujeres y hombres, jueces de la JEP, su personal de apoyo, defensores de derechos humanos, abogados de víctimas y, sobre todo, las víctimas cuyas vidas fueron irrevocablemente alteradas, son profundamente inspiradoras. Hay determinación en sus voces y en sus miradas: un compromiso con salvaguardar los avances alcanzados y con perseguir una visión de justicia transicional que vaya más allá de imponer sanciones penales; una justicia capaz de transformar la sociedad desde dentro.

Sin duda, el gobierno de De la Espriella volverá a poner a prueba las instituciones de justicia transicional de Colombia. Canadá y otros socios internacionales pueden contribuir manteniendo su apoyo a la implementación de los procesos de paz y alzando la voz para preservar la integridad de la JEP y defender el espíritu del Acuerdo de Paz, en beneficio de todos los colombianos.